

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10588 Orden CLT/479/2026, de 5 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 46, subastado por la sala La Suite, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 3 de mayo de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala La Suite, en Barcelona, el día 29 de abril de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 46. María Emilia Josefa Casiana Rocha y Tuason, vestida de japonesa, ca. 1896. Ramón Despujol y Sabater, vestido de japonés, ca. 1896. Gouache sobre seda. Medidas: 125 x 58 cm cada una, con marco: 137 x 69,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diecisiete mil quinientos euros (17.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 5 de mayo de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.